



REF.: AUTORIZA INGRESO DE FONDOS PARA EJECUCION DE CONVENIO DE COOPERACION ESPECIFICA DENOMINADO "CO-GESTION PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUA INDIGENA EN EDUCACION INICIAL", FINANCIADO POR LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CONADI.

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 0285

PUNTA ARENAS, 28 JUL. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto del Ministerio de Educación N°1.574 de 1971 que "Aprueba el Reglamento que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 y su modificación Ley N°20.890 de 2015; la Resolución N°015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172 de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos, Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas, Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°015/907, de 30 de diciembre 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N°015/028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Convenio de Cooperación Específica con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en Educación Inicial de fecha 16 de Enero de 2017, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el año 2017 la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles firman Convenio de Cooperación Específica denominado "Lengua y Cultura Indígena en la Educación Inicial", para la revitalización de las lenguas originarias en los jardines infantiles focalizados de administración directa.

2.- Que, dicho convenio en su cláusula quinta señala el detalle de financiamiento destinado a cada región.

3.- Que, por lo expuesto se contratarán agentes comunitarios (Educador/a originario/a de lengua y cultura indígena, ELCI), quienes promoverán aprendizajes en el uso de la lengua y cultura originaria.

4.- Que, con fecha 28 de Julio de 2017, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI entregó la remesa total para el desarrollo del Convenio, a través de transferencia electrónica, lo que está certificado en la Cartola de la Cuenta Bancaria de la Junji N°91909093665.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA ingreso por la suma de **\$15.274.000.- (Quince millones, doscientos setenta y cuatro mil, pesos)** a la Cuenta Corriente N°91909093665 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, del BancoEstado Sucursal Punta Arenas, para la para la Contratación de Educador/as originario/as de lengua y cultura indígena ELCI, en el marco del Convenio de Cooperación Específica entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 2017, denominado "Lengua y Cultura Indígena en la Educación Inicial".

2.- Impútese el ingreso correspondiente a la Cuenta 613060010 "Administración de Fondos de Entidades Públicas" y los gastos que demande la ejecución del proyecto detallado en el punto anterior a la Cuenta 613160010 "Aplicación de Fondos Entidades Públicas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARCELO GUERRERO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MGD/BWT/scm

A: Servicio de Gobierno Regional
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Técnica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl

